

MANUAL DE RESISTENCIA ANTE LA POSIBLE OBLIGATORIEDAD DE LA VACUNACIÓN EN ESPAÑA



Liga para la Libertad de
Vacunación

www.vacunacionlibre.org

Mayo 2020

Índice

Prólogo	Página 3
Introducción	Página 4
Recomendaciones y pasos a seguir	
1r Paso: Consentimiento informado	Página 5
Modelo 1 Documento de Consentimiento Informado	Página 6
2º Paso: Contraindicaciones de la vacuna	Página 7
3r Paso: Cumplimentación del Cuestionario Prevacunal	Página 9
Cuestionario prevacunal	Página 10
4º Paso	Página 11
Modelo 2 Documento de Daños y Responsabilidades Médica y Administrativa	Página 12
Recomendaciones para la Escolarización	Página 13
Recomendaciones en Colonias y Actividades de Verano	Página 14

Prólogo

Desde hace unos años venimos escuchando en toda la Comunidad Europea rumores sobre la obligación vacunal generalizada.

Primero los países del este, Italia después, Francia a continuación, Alemania recientemente y parece que le llega el turno a España.

Con el Real Decreto de Alarma promulgado por el Gobierno de España el 15 de marzo del 2020 y de ámbito nacional, comenzamos una etapa en España, para algunos ya conocida, pero nueva para una gran mayoría.

La epidemia estacional del coronavirus y el confinamiento posterior en base a las orientaciones, más bien coacciones, de los comités pseudocientíficos y fundamentalistas, han llevado a la supresión de las libertades individuales y colectivas recogidas en nuestra Carta Magna. Además, ese Real Decreto (RD) es inconstitucional porque la supresión de esos derechos sólo puede llevarse a cabo mediante el denominado estado de excepción.

Asimismo, conviene recordar que ese RD sólo tenía una vigencia temporal, 15 días.

Para poder ampliarla era necesaria la mayoría simple de las Cortes, cosa que así ha sucedido.

Los pseudocientíficos y los defensores de la verdad absoluta, instalados en los servicios de epidemiología, en las cátedras de microbiología, en los colegios de médicos, en los comités de bioética y en los consejos audiovisuales han ido generando poco a poco y desde los inicios del 2000 en la opinión pública y en los ciudadanos en particular, la idea de que no sólo la vacuna del coronavirus es la única solución para evitar la enfermedad que el (supuesto) virus produce, sino que vacunar es la única solución contra cualquier enfermedad de origen infeccioso.

Tal dogma, no sólo no se sostiene científicamente, como mínimo es cuestionable, menos aun empíricamente, sino que ellos mismos afirman que los virus mutan, es más, es su modo vivendi (Esteban Domingo dixit, entre otros, virólogo del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa) y miembro de la Academia Nacional de Ciencias de EEUU, El País 20.0520). Eso quiere decir que la próxima vez lo más probable es que no será el SARS-COVID-19 el que cause otra epidemia sino otro distinto.

Por lo tanto, la fabricación de la vacuna que se está desarrollando actualmente no tiene ningún sentido, menos aún inocularla.

Introducción

Ante esta situación, que no tiene pinta de cambiar, más bien todo lo contrario, cuando se levante el Decreto de Alarma, hemos creído conveniente elaborar este Manual con la finalidad de guiarnos por los senderos de los derechos y libertades individuales recogidos en nuestra constitución.

Este Manual es una guía para protegernos y defendernos ante los inquisidores sanitarios, universitarios y administradores de este país. Este documento apela a la valentía comunitaria de las personas críticas dando un paso adelante resistiéndose al poder establecido. Cada uno de los pasos es conveniente hacerlo con firmeza y con templanza.

Hay que evitar discusiones estériles con cualquier administración del Estado, así como con los profesionales públicos de la salud, de la educación, de la justicia y del trabajo.

En el caso de que los pasos no hayan servido para nada, hemos de ser conscientes de que la ley o el reglamento correspondiente probablemente incluirá sanciones pecuniarias o de otra naturaleza.

La naturaleza y el importe de estas sólo podrá saberse una vez se haya modificado la actual legislación imponiendo la vacunación obligatoria.

En este caso la ayuda del abogado/a será necesaria.

Recomendaciones y pasos a seguir

1r Paso:

Consentimiento Informado

El consentimiento informado es un documento de derecho y elección por parte del ciudadano, exclusivamente dirigido al personal sanitario o representante de la administración para el supuesto de que la ley se modifique y la vacunación sea obligatoria.

Es importante tener claro que la vacunación no genera protección de rebaño (no está demostrado ni científicamente, menos aun empíricamente, al contrario), es ineficaz y genera reacciones adversas (RAV) frecuentes, algunas graves e incluso mortales.

Como ciudadanos con pleno conocimiento y bien informados de los límites biológicos de la vacuna, sabemos que la decisión de no vacunarse no perjudica nunca a la comunidad y, por lo tanto, decidimos no utilizar ese remedio o tratamiento farmacológico.

Fuentes de Referencia:

- Constitución Española, artículos 10, 15,17 y 18.
- Declaración de Lisboa de la AMM sobre el Derecho del Paciente, 1981.
- Ley 14/1986 General de Sanidad, 1996.
- Convenio Para la Protección de los Derechos Humanos y La Dignidad. Oviedo, 1987.
- Declaración bioética de Gijón, 2000.
- Ley 41/2002 básica reguladora de la autonomía del paciente, 2002.
- Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos, 2009.
- Código de Deontología Médica CGCM, 2011.

Modelo 1

Documento de Consentimiento Informado

A la luz del conocimiento científico actual sobre las vacunas, es un hecho que éstas, no protegen al grupo, son ineficaces y además originan reacciones adversas RAV frecuentes, algunas graves e incluso mortales.

Asumo ante mí y la colectividad la responsabilidad de rechazar todo tipo de vacuna.

Encontrándome en plenas facultades mentales, y en ejercicio del derecho reconocido en el artículo 4 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, hago constar mi rechazo a ser vacunado, a los únicos efectos del mencionado artículo (derecho a la información asistencial).

En....., a..... de..... de 202_____

Firma

Datos del ciudadano:

Nombre y Apellidos

DNI

E-mail

2º Paso:

Contraindicaciones de la vacuna

Toda vacuna puede tener efectos adversos y en particular sobre la salud de las personas denominadas de riesgo lo que aumenta aún más este riesgo.

Las contraindicaciones que se indican a continuación pueden ser relativas o absolutas.

Las relativas hacen referencia a las personas en alguno de los estados siguientes:

- Bajo peso o Prematuro.
- Infección Aguda o en Convalecencia.
- De Alergia o Terreno hipersensible.
- Dermatitis Atópica.
- Diarrea.
- Fiebre o Hipertermia.
- Embarazo.
- Preconcepción.
- Amamantamiento.
- Malnutrición.
- De Recuperación de una RAV (Reacción Adversa a la Vacuna).
- De Riesgo de Sensibilización (es el caso de personas que han tenido una reacción ante la primera o segunda dosis de la vacuna, en niño/a con hermana/o previamente afectado por la vacuna, etc).

Son contraindicaciones **temporales o transitorias**, no permanentes y posibilitan volver a valorar la vacunación en el momento en que cambie de estado.

Las contraindicaciones **absolutas** lo son en personas:

- Inmunodeficientes (congénita, adquirida, inmunoterapia pasiva, presencia de tumor, utilización de corticoides, etc).
- Con Encefalopatía evolutiva y no evolutiva (convulsión, epilepsia, letargia o narcolepsia, somnolencia, irritabilidad, lloros, gritos, hipercinesia, apnea, hipoapnea, TEA, Asperger, síndrome autístico, etc).
- Reacción Anafiláctica.

- Hipersensibilidad a la neomicina, kanamicina, polimixina, estreptomina, lactosa, aldehído, glutaldehído, sorbitol, tiomersal, aluminio, boratos, fenoxietanol, látex, gelatina, etc).
- Alteraciones de la Coagulación (plaquetopenia, hemorragia o trombosis).
- Grupo sanguíneo 0 o B.
- Marcadores Biológicos HLA: DR3, B7, A3, DR2-7, DW17., etc.
- Antecedentes familiares o personales de encefalopatía, diabetes, alergia, insuficiencia

renal, EPOC (enfermedad obstructiva crónica), tumores cerebrales o linfáticos.

- Antecedentes personales de enfermedad infecciosa como varicela, sarampión, rubéola, paperas, difteria, tosferina, hepatitis, etc

Dado que estas contraindicaciones son **definitivas** y permanentes la vacunación está contraindicada de por vida.
El documento que se utilizará será el **Certificado Médico Oficial**.
En este certificado el médico colegiado escribirá el motivo y la contraindicación de la vacuna.

Este certificado, el modelo del cual se puede adquirir actualmente en los estancos, puede ser rellenado por un médico de confianza que ha de estar colegiado.

Fuente de Referencia:

Lluís Salleras SanMartí. Contraindicaciones de las Vacunas. Capítulo 28. Vacunaciones Preventivas. Editorial Masson.1997

3r Paso:

Cumplimentación del Cuestionario Prevacunal

El 2002 el Colegio de Médicos de Barcelona (COMB) presentó por primera vez la encuesta, dirigida a médicos que se ha de rellenar en presencia de la persona antes de inocularle la vacuna, para valorar la idoneidad o la contraindicación de la vacunación.

Este cuestionario no es conocido por la mayoría de los médicos y diplomados españoles.

El propio COMB tampoco hace nada para recordarlo.

Se tendrá que presentar al médico y/o enfermera de cabecera para que pase la encuesta a la persona que se pretende vacunar, haga la valoración y la integre en su historial médico.

El cuestionario consta de 10 puntos.

Si alguna de las preguntas III, IV, V, VI, VII y VIII es positiva la vacunación está contraindicada.

Fuente de Referencia:

Cuadernos de Buena praxis. Guía de actuación en la aplicación de las vacunas. Colegio de Médicos de Barcelona. Enero 2002.

CUESTIONARIO PREVACUNAL

I ¿Ha estado enferma/o, ha tenido diarrea o ha presentado fiebre en los últimos días?

II. ¿Toma analgésicos, antiinflamatorios, corticoides, xantinas, simtron, anticoagulants o productos de inmunoterapia pasiva etc?

III.¿Recuerda haber sufrido en alguna ocasión la infección de la que quieren vacunarle?

IV. ¿Tiene antecedentes familiares de enfermedades neurológicas, autoinmunes, alérgicas, inmundeficientes, tumores, etc?

V. ¿Ha padecido a lo largo de su vida alguna enfermedad neurológica, autoimmune, alérgica, inmunodeficiente, tumoral u otras?

VI. ¿Es alérgico al aluminio, mercurio, sorbitol, glutaldehído, antibiótico, al borato, a la gelatina, al látex, etc?

VII. ¿Ha presentado en alguna ocasión alguna reacción adversa a anteriores vacunas?

VIII. En el caso de ser mujer, ¿está embarazada o quiere quedarse embarazada?

IX. ¿Está amamantando actualmente?

X. Ha recibido algún producto hemático, alguna gammaglobulina o alguna transfusión en estas últimas semanas?

4º Paso:

En un país como el nuestro donde no es obligatorio vacunarse, siempre que se ha producido una RAV (Reacción Adversa a la Vacuna), las administraciones se han desentendido de los daños postvacunales argumentando que la vacunación se ha realizado bajo la responsabilidad de las propias personas, de los progenitores, tutores o responsables puesto que no hay obligación.

Ante la obligación vacunal los médicos, enfermeros y la administración se hacen responsables de los daños causados por la vacuna tanto a nivel médico como de las repercusiones económicas que genere.

El documento de daños se presentará en 3 copias.

Una copia para el médico, otra para el registro y otra para la persona interesada. Hay que asegurarse de que pongan el sello de entrada a todas las copias. Siempre hay que quedarse con una copia sellada.

Esta gestión se llevará a cabo sin broncas ni enfados.

Modelo 2

Documento de Daños y Responsabilidades Médica y Administrativa

El profesional sanitario y las administraciones concedoras del consentimiento informado, de las RAV (Reacciones Adversas de las Vacunas), de las contraindicaciones y de la historia prevacunal se hacen responsables de los posibles daños causados al ciudadano tras la vacunación.

En....., a.....de..... de 202.....

Firma

Datos del profesional:

Nombre y Apellidos

DNI

E-mail

Firma

Datos del ciudadano:

Nombre y Apellidos

DNI

E-mail

Recomendaciones para la Escolarización

En la Prematriculación y Matriculación Escolar

El 17 de mayo del 2020 la Generalitat de Catalunya presentó unas Recomendaciones, en particular el Plan de Apertura de Centros Educativos en fase 2 en la finalización del curso 2019-2020 y para la organización del curso 2020-2021.

En el apartado 1. Requisitos para la asistencia del Anexo 1, especifica que uno de los requisitos de matriculación para acceder al Centro educativo (preescolar, primaria, secundaria, FP y universidad) es la presentación del Carnet de Vacunación al día.

Pasos a seguir:

En la **prematriculación escolar** presentar una copia del Carné de Vacunación al día, esté vacío o parcialmente cumplimentado.

En la **matriculación**, una vez asignado el centro escolar, si reclaman el Carné de Vacunación al día, pedir que lo soliciten por escrito y con registro de entrada.

No aceptar ninguna información de parte de la administración de forma oral.

Siempre pedirla por escrito y con registro de entrada.

Si vuelven a pedir el Carné de Vacunación al día podemos presentar un Certificado Médico Oficial de Contraindicación.

Recomendaciones en Colonias y Actividades de Verano

En la Prematriculación para Actividades de Verano y Colonias

Como cada año, llegadas estas fechas, las administraciones locales, provinciales y autonómicas ofrecen una serie de actividades lúdicas para disfrutar el verano.

Siempre se presentan problemas respecto a la entrega de carné de vacunaciones.

Pasos a seguir:

En la **prematriculación de Actividades de Verano y Colonias** Presentar una copia del Carné de Vacunas al día y el Certificado Médico Oficial de Contraindicación vacunal.

Cualquier observación por parte de la administración local o autonómica no aceptarla si no se hace por escrito y con registro de entrada.

Todas las recomendaciones del Manual de Resistencia se ajustan a normativas vigentes. Cualquier cambio legislativo que afecte al contenido de este Manual comportará su modificación y actualización.

